

**RESOLUCIÓN No. 177**

“Por medio de la cual se designa el Representante de la Gerencia para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno”

**EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C y el Acuerdo 03 de 1998, numerales 3, 17, 20, 22 y 29 de la Junta Directiva del Hospital de Usme I Nivel E.S.E y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y en el artículo 6 dispone que “El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades publicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente, no obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

Que el decreto 1599 de 20 de mayo de 2005, adopta el modelo estándar de control interno para el estado Colombiano MECI: 1000:2005, que determina las generalidades y estructura necesarias para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de control interno en las entidades y agentes obligados de conformidad con el artículo 5 de la ley 87 de 1993.

Que la ley 872 de 2003, crea el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del estado y en su artículo 2 delega a la máxima autoridad de cada Entidad Publica la responsabilidad de Desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar este sistema.

Que el decreto 4110 del 09 de diciembre de 2004, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTC GP;1000:2004, donde se determinan generalidades y requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad en los Organismos, entidades y agentes responsables de acuerdo con el Artículo 2 de la mencionada ley.

Que la circular conjunta 018 de 2006 de la Veeduría Distrital y Alcaldía Mayor de Bogotá, recomiendan se designe un único representante de la Dirección o Alta Gerencia, para la



## FORMATO PARA ELABORAR RESOLUCIONES

CODIGO  
EMO-ECD-  
FT-RESVERSION  
2

Pag. 1 de 3

implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.

Que mediante Resolución No. 034 del 14 de marzo de 2007, se nombra como representante de la Gerencia a la Doctora Martha Helena Medina Angel Subgerente de Atención en Salud, quien renunció a su cargo en el mes de enero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Designar a la Doctora Sandra Patricia Benavides Zárate, Subgerente de Atención en Salud como representante de la Gerencia para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI:1000:2005 y el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la norma NTC GP:1000:2004

**ARTICULO SEGUNDO. Responsabilidades:** La Doctora Sandra Patricia Benavides Zárate, deberá constituirse en soporte principal de la gerencia para impulsar el desarrollo, implementación y mantenimiento del Modelo Estándar del Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad en el Hospital de Usme I Nivel E.S.E. para lo que asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno de acuerdo al MECI:1000.2005 y Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la NTC GP 1000:2004.
2. Informar a la alta gerencia sobre la planificación y avance del proyecto de diseño e implementación del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad y sobre su desempeño y necesidades de mejora.
3. Asegurar, que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la entidad.
4. Realizar gestiones de articulación del sistema de Gestión de Calidad con el sistema de Control Interno del Hospital.
5. Dirigir y apoyar las actividades del equipo operativo MECI del Hospital
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
7. Someter a consideración del comité de control interno y gestión de calidad, las propuestas de diseño e implementación de los modelos para su aprobación.
8. Representar a la gerencia frente a organismos externos en los asuntos relativos al sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno



**FORMATO PARA ELABORAR RESOLUCIONES**

CODIGO  
EMO-ECD-  
FT-RES

VERSION  
2

Pag. 1 de 3

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución No. 034 del 16 de marzo de 2007.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá. D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2008

**Dra. LILIANA PATERNINA MACEA**  
**Gerente (E)**  
Hospital de Usme I Nivel E.S.E

Proyecto: Dra. Sandra Milena Reina Solano

Vo. Bo. Oficina Jurídica